



Descripción de la información solicitada

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicitas, te sugerimos proporcionar todos los datos que consideres para facilitar la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede s anexar a esta solicitud las hojas que consideres necesarias.

Forma en la que desea sea entregada la información

Elija con una "X" la opción deseada:

Consulta directa personal Consulta física en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.- Sin costo

Consulta por medio electrónico Consulta en un sitio de internet o envío de la información vía electrónica.- Sin costo

Copias Simples Con Costo CD ROM Con costo

Copias Certificadas Con Costo Mensajería Con porte pagado

Informes Específicos Sin Costo Otro tipo de medio (especificar)

En caso de que la presente solicitud de información sea recurrida ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la dirección de correo electrónico para realizar cualquier comunicación, notificación, requerimiento es la siguiente:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio#>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN



Instructivo

- ☐ **Llenar el formato a mano con letra legible o a máquina**
- ☐ **Si usted lo requiere, la Unidad de Transparencia (UT) de la dependencia podrá auxiliarle en la elaboración del presente formato.**
- ☐ **Para efectos de una solicitud de información, el nombre del solicitante o seudónimo y autorizados para recibir la información en su caso, pueden ser proporcionados de manera opcional, sin ser un requisito indispensable para que proceda la solicitud.**
- ☐ **Ninguna dependencia debe solicitarle datos adicionales como comprobante de domicilio, Identificación, fundamento legal, interés jurídico, etc.**
- ☐ **Si a la solicitud le falta algún requisito, la UT le notificará dentro de los 2 días siguientes hábiles siguientes a la presentación, y le solicitará que lo subsane dentro de 2 días hábiles siguientes a dicha notificación, so pena de tener por no presentada la solicitud.**
- ☐ **Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarle esta situación, el sujeto obligado queda eximido de cualquier responsabilidad hasta en tanto no se vuelva a comparecer.**
- ☐ **La UT debe dar respuesta a la solicitud y notificarla, dentro de los 8 días hábiles siguientes a su presentación respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso.**
- ☐ **Cuando la solicitud de información pública sea presentada ante una oficina distinta a la UT de la dependencia, dicha oficina deberá remitirla a la UT respectiva y le será notificada dentro del día hábil siguiente a su recepción.**
- ☐ **Cuando la solicitud de información sea relativa a expedientes médicos o datos sobre la salud debe resolverse y realizar la notificación correspondiente, dentro de 4 días hábiles siguientes a la admisión.**
- ☐ **A falta de respuesta y notificación de tu solicitud de información en el plazo señalado, se entenderá resuelta en sentido afirmativo, salvo que se trate de información clasificada como reservada o confidencial, o de información inexistente. Por lo que el sujeto obligado debe permitir el acceso a la información cubriendo al solicitante los costos que se generen.**

